

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N° 21.395
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MARZO 2022**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 10

| Capítulo/Programa | | Total Compromisos Anual | VENCIMIENTO A LA FECHA | | | Total Compromisos a la Fecha |
|--|---|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|
| | | | Recibidos Sin Obs. | Recibidos con Obs. | No Recibidos | |
| GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA | | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Articulado Partida | | 9 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| GLOSAS COMUNES AL CAPITULO SERVICIO NACIONAL DE MENORES | | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 01 | SECRETARÍA Y ADM. GRAL. | 9 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | 01 Secretaría y Adm. Gral. | 9 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | 02 Programa de Concesiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Articulado Secretaría y Administración General | 57 | 3 | 0 | 1 | 4 |
| 02 | SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Articulado Registro Civil e Identificación | 57 | 3 | 0 | 1 | 4 |
| 03 | SERVICIO MÉDICO LEGAL | 5 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | Articulado Servicio Médico Legal | 44 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 04 | GENDARMERÍA DE CHILE | 44 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | 01 Gendarmería | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 |

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

| | | | | | | | |
|--------------|---|---|------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| | 02 | Programa de Rehabilitación y Reinserción Social | 20 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | <i>Articulado Gendarmería de Chile</i> | | 57 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 06 | SUBSECRETARÍA DERECHOS HUMANOS | | 11 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | <i>Articulado Subsecretaría de Derechos Humanos</i> | | 44 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 07 | SERVICIO NACIONAL DE MENORES | | 74 | 4 | 0 | 5 | 9 |
| | 01 | <i>Servicio Nacional de Menores</i> | 58 | 4 | 0 | 3 | 7 |
| | 02 | <i>Programa Adm. Directa y Proyectos Nacionales</i> | 16 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| | <i>Articulado Servicio Nacional de Menores</i> | | 57 | 1 | 0 | 3 | 4 |
| 09 | DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | <i>Articulado Defensoría Penal Pública</i> | | 57 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| Total | | | 381 | 11 | 0 | 13 | 24 |

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS” | 4 |
| Compromisos del Articulado asociados a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 5 |
| Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES” | 7 |
| Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL” | 9 |

| | |
|--|----|
| Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN” | 11 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 01 Secretaría y Administración General | 11 |
| Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL” | 17 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 03 Servicio Médico Legal | 18 |
| Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE” | 23 |
| Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL” | 27 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 04 Gendarmería de Chile | 30 |
| Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS” | 36 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos | 37 |
| Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES” | 42 |
| Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES” | 51 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores | 52 |
| Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 09 Defensoría Penal Pública | 58 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N° 21.395
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MARZO 2022**

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 03 | Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 04 | Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 05 | Se informará trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras acerca de todos los planes y programas orientados al tratamiento, rehabilitación y/o reinserción de hombres que | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | han ejercido violencia contra mujeres en el contexto de relaciones de pareja. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 9.- Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | 11.- Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 21 | <p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> | 31/12/2021 | No recibido a la fecha | |

Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 01 | El Servicio Nacional de Menores informará anualmente, en el mes de diciembre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Comité de Derechos del Niño, los recursos utilizados con cargo a este capítulo para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa, en centros colaboradores o cumpliendo alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal. | 31/12/2022 | | |
| 02 | El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los sumarios administrativos que se originen por maltrato a adolescentes y jóvenes atendidos directa o indirectamente por el SENAME o los Organismos Colaboradores de Acreditación, tiempo de duración y su resultado, resguardando la debida confidencialidad de este tipo de procesos. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 03 | El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada adolescente y joven infractor de ley en Centros de Internación Provisoria; Centros Cerrados y Semicerrados, así como en los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, los adolescentes y jóvenes fallecidos atendidos directa o indirectamente por el SENAME o sus Organismos Colaboradores Acreditados, lugar de deceso, el motivo de la muerte y las denuncias realizadas, cuando corresponda. El incumplimiento, cumplimiento parcial o tardío de lo anterior, constituirá infracción grave a la probidad. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 05 | El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos utilizados, para la atención de salud mental de adolescentes y jóvenes que se encuentren en el cumplimiento de alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, el número de adolescentes y jóvenes atendidos, duración de los tratamientos, periodicidad y establecimientos donde fueron tratados. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 06 | <p>Asociada a la asignación 24.03.208 “Corporaciones de Asistencia Judicial”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente. Con cargo a estos recursos, la Corporación de Asistencia Judicial podrá realizar un estudio destinado a mejorar la cobertura de su servicio de representación judicial en zonas extremas, principalmente en las islas interiores de la provincia de Chiloé y en comunidades aisladas de la provincia de Palena.</p> | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 09 | <p>Asociada a la asignación 24.03.401 “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y</p> | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|---|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información semestral, a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, sean de carácter ambulatorio o de cuidados alternativos. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2022 | | |
| 11 | <p>Asociada al Subtítulo 31.02 “Iniciativas de Inversión, proyectos”.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias: a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios. b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | Asociada al Programa. | 30/04/2022 | | |
| | El Registro Civil enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta de los cambios de domicilio electoral registrados durante el año, de manera innominada, con indicación de la comuna de origen y la comuna de destino, desagregada por comuna. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 01 Secretaría y Administración General

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|---|---|
| 14 | 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | ORD. N°93 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: cronograma mensual de gastos. Formato: digital. |
| | | 31/07/2022 | | |
| 14 | 3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|---|--|
| | los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | 31/03/2022 | ORD. N°97, 98, 99 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. Formato: digital. |
| 14 | 6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---|
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos | 02/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/03/2022 | ORD. N°88, 89, 91 | Contenido: informa que no hay proyectos concesionados |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------------|---|---|
| | para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. | | Recibido el 15/03/2022 (Bajar archivo) | Formato: digital. No informa: ejecución presupuestaria del Subtítulo 31. |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | | | 30/07/2022 | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/01/2023 | | |
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | | 30/04/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | Asociada al Programa. Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios. | 30/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | | | |
| 05 | Asociada al Programa. El Servicio Médico Legal informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de acciones del servicio ejecutado en cada región y el tiempo de entrega promedio de los cuerpos a las familias en las zonas rurales del país, detallando la cantidad de personal disponible para la ejecución de estas acciones propias del Servicio. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 06 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el tiempo de permanencia de los cuerpos no reclamados y catalogados "NN" en las morgues del Servicio a lo largo del país, así como el destino final de estos cadáveres si no son reclamados por familiares, señalando si se realizan o no y en qué casos, servicios funerarios, y de quién es el cargo económico.</p> | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 03 Servicio Médico Legal

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | <p>1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.</p> | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 31/07/2022 | | |
| 14 | <p>3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/01/2023 | | |
| 14 | 6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del | 30/09/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| 14 | 13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 06 | <p>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</p> <p>Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 548.171 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.</p> | 30/09/2022 | | |
| | <p>A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.</p> | 30/09/2022 | | |
| | <p>Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere. Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p> | 30/07/2022 | | |
| | <p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en mejoramiento de las instalaciones de los trabajadores de Gendarmería de Chile, para velar por su bienestar y seguridad personal.</p> | 30/01/2023 | | |
| 07 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de julio de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información anual a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión</p> | 30/07/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto promedio mensual destinado a la administración en cada penal y el gasto promedio mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada, correspondiente a la ejecución presupuestaria del año anterior. | | | |
| 08 | Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería. Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 09 | Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales. | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/04/2022 Medidas disciplinarias | | |
| | | 30/07/2022 Medidas disciplinarias | | |
| | | 30/10/2022 Medidas disciplinarias | | |
| | | 30/01/2023 Medidas disciplinarias | | |
| 12 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación de la Política de Reinserción Social, detallando los programas referidos a garantizar el acceso a las prestaciones de salud de las personas privadas de libertad, la mejora en la oferta laboral en los tres sistemas de Gendarmería, el fortalecer la calidad de las capacitaciones, la promoción de la contratación en el sector público y privado de las personas que han cumplido o están cumpliendo condenas y el fortalecimiento de programas de microemprendimiento para personas condenadas en los tres sistemas de Gendarmería de Chile. Realizando un detalle por región y por cada uno de los Centros Penitenciarios de Chile.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 13 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, sobre las políticas, planes y programas para la rehabilitación y reinserción de la población penal, así como de la cantidad de recursos y profesionales dedicados a dichas acciones por cada recinto penal del país.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>Gendarmería de Chile informará la primera semana de junio a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, su evaluación respecto al funcionamiento de las cárceles concesionadas en el territorio nacional.</p> | 10/06/2022 | | |

Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|--|--------------------------------|---------------|
| 03 | <p>Asociada al Subtítulo 24.03 “Transferencias corrientes a otras entidades públicas”.</p> <p>Antes de 31 de marzo de cada año, Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año respectivo de la ley de presupuestos. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas. En el segundo informe trimestral deberá incorporar resultados de reincidencia de los programas.</p> <p>Además, deberá informarse semestralmente un detalle del número de beneficiados efectivos de cada programa.</p> | 30/03/2022 (Información de cada programa) | No recibido a la fecha | |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | | 30/07/2022 (Número de beneficiarios) | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---|-----------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 (Número de beneficiarios) | | |
| 08 | <p>Asociada a la asignación 24.03.005 “Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior”.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:</p> <p>Gasto en personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de personas 10 - Miles de \$ 132.206 <p>Bienes y servicios de Consumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miles de \$ 347.249 <p>Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 09 | <p>Asociada a la asignación 24.03.006 “Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior”.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en</p> | 30/04/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta: Gasto en personal: - N° de personas 6 - Miles de \$ 78.882 Bienes y Servicios de Consumo: - Miles de \$ 318.833 Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | Asociada a la asignación 24.03.001 "Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad". Semestralmente, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, de 1925, Ministerio de Justicia, y la Ley N° 21.124, señalando aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 15 | Asociada al Programa. Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos | 30/07/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | asociado a las medidas alternativas y penas sustitutivas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado. | 30/01/2023 | | |
| | Asimismo, y a más tardar el 30 de abril de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control a esa fecha. | 30/04/2022 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 04 Gendarmería de Chile

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 31/07/2022 | | |
| 14 | 3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| 14 | 6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá | 30/09/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| 14 | 13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. | 02/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | | 30/04/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | <p>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para la prosecución de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la Ley N° 19.123 y aquellas que se derivan del artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, así como para la conservación y custodia de la documentación y archivos generados por este, por hasta:</p> | 30/04/2022 | | |
| | <p>Gasto en Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de personas 27 - Miles de \$ 467.943 | 30/07/2022 | | |
| | <p>Mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, se podrá contratar a un número máximo de 5 profesionales a honorarios en calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionarios públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.</p> | 30/10/2022 | | |
| | <p>Bienes y Servicios de Consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miles de \$ 671.031 <p>En el caso de las nuevas contrataciones, estas deberán ser informadas trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Senado, señalando nombre completo, Rut, profesión, remuneración mensual, asignaciones especiales si las hubiere, tipo de contrato y si este cumplió funciones en otra dependencia de la administración pública el último año.</p> | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 05 | Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos” | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | En el mes de marzo de cada año, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 06 | Asociada al Programa. | 30/07/2022 | | |
| | Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la implementación y ejecución de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Alto Comisionado de la ONU en su informe de noviembre de 2019. | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 31/07/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | <p>3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | <p>6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.</p> | 30/09/2022 | | |
| 14 | <p>10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | <p>12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta</p> | 30/09/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | <p>ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> | | | |
| 14 | <p>13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | <p>14.- Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | | 30/04/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|------------------|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|-----------------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | <p>Asociada al Subtítulo 24.01.002 “Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil”.</p> <p>Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con adolescentes y jóvenes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, los</p> | 30/04/2022 Supervisiones | | |
| | | 30/07/2022 Supervisiones | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|---|--------------------------------|---------------|
| | <p>organismos privados que reciben recursos públicos - por transferencias dispuestas por esta ley - que hayan sido objeto de sanciones administrativas o de condenas judiciales por incumplimiento de las normas y estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes, en especial en lo referido a probidad, ética, igualdad de oportunidades, equidad de género, respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres y de los trabajadores.</p> | <p>30/10/2022 Supervisiones</p> | | |
| | <p>Los convenios y contratos en los que se pacte la transferencia de los recursos a privados a los que se refiere esta glosa harán expresa mención a que en el uso de dichos recursos públicos rigen los convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; en todo lo pertinente en cada caso; así como las normas de transparencia y probidad establecidas en la Constitución Política de la República. Del mismo modo se hará referencia a que el Estado de Chile ha adscrito a estándares y directrices internacionales que habrán de tenerse presentes, tales como los relativos a ciberseguridad, los establecidos en la Ley Modelo de la OEA sobre acceso a la información y,</p> | <p>30/01/2023 Supervisiones</p> | | |
| | | <p>30/07/2022 Informe semestral</p> | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------|
| | especialmente en las Directrices sobre Modalidades alternativas de Cuidados de Niños, Resolución 64/142, de 2009,de la ONU. | 30/01/2023 Informe semestral | | |
| 05 | <p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programa 24 Horas).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño en orden a "adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos consagrados en dicha Convención", en especial el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación según el artículo 24, el derecho del niño a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de quien lo tenga a su cargo conforme al artículo 19, y el derecho a exámenes periódicos de tratamiento del artículo 25 de la misma Convención.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|---|--|
| | Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado. | 30/01/2023 | | |
| 06 | <p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar al 31 de marzo de cada año, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y Comisión Mixta de Presupuestos, el monto asignado a las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Programas, desagregados por tipos de programas y por la distribución territorial de los mismos. La información relativa a los Programas de Atención a adolescentes y jóvenes deberá contener el detalle de: 1) cada uno de los tipos de programas que se financiarán, con su nombre y objetivo; 2) el monto de los recursos asignados a cada tipo de programa a nivel nacional y regional. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p> | 31/03/2022 | <p>ORD. N° 40 Recibido el 15/03/2022 (Bajar archivo)</p> | <p>Contenido: presupuesto regionalizado por tipo de programa. Formato: PDF</p> |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 07 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de adolescentes y jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa. Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos adolescentes y jóvenes asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de adolescentes y jóvenes que asisten a estos programas por centro.</p> | 30/07/2022 | | |
| | <p>El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de adolescentes y jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.</p> | 30/10/2023 | | |
| | <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p> | 30/09/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 08 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados, con indicación de los centros supervigilados, el resultado de dicha labor, sus recomendaciones y el funcionario a cargo.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 09 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de personas usuarias del Servicio que se encuentren enfermos, cuyo tratamiento pueda requerir de trasplante de órganos.</p> | 30/03/2021 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/07/2021 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/11/2021 | | |
| | | 30/01/2022 | | |
| 10 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos</p> | 30/03/2021 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/07/2021 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--|---|
| | colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio. | 30/09/2022 | | |
| | | 30/11/2021 | | |
| | | 30/01/2022 | | |
| 11 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de intentos de fugas protagonizados por personas que se atienden por el Servicio..</p> | 15/03/2022 | <p>ORD. N° 361 Recibido el 17/03/2022 (Bajar archivo)</p> | <p>Contenido: informa que en el periodo enero - febrero no se produjeron intentos de fuga y/o fuga efectiva. Formato: PDF</p> |
| | | 15/05/2022 | | |
| | | 15/07/2022 | | |
| | | 15/09/2022 | | |
| | | 15/11/2022 | | |
| | | 15/01/2023 | | |
| 12 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado el avance en la cobertura de salud mental para adolescentes y jóvenes sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente, tanto privados de libertad o en medio libre.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|------------------|---|--|
| 13 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará mensualmente al término del mes respectivo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y a la Comisión de Salud del Senado, de los adolescentes y jóvenes atendidos directamente por el Servicio o sus unidades colaboradoras que se encuentren con tratamiento médico por enfermedad grave o se encuentren diagnosticados con problemas de salud mental, su distribución por centro y de las gestiones realizadas para su atención y recursos invertidos; de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio, fallecidos, el lugar y la causa de muerte y de las acciones administrativas y penales realizadas, según corresponda.</p> | 02/03/2022 | <p>ORD. N° 19</p> <p>Recibido el 01/03/2022</p> <p>INFORME SECRETO</p> | <p>Contenido: se hace presente que la información adjunta a este oficio es de carácter secreto, en conformidad a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g), 4, 7, 9, 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032, que establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores, y su régimen de subvención..</p> <p>Formato: PDF</p> |
| | | 30/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| 30/11/2022 | | | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|---|---|
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | <p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, del número de sumarios administrativos que se encuentren en curso y que se hayan iniciado con ocasión de denuncias de maltrato al interior de los centros de administración directa, debiendo detallar la fecha de inicio de cada uno de ellos y el tiempo promedio que tardan en resolver cada uno de ellos. Asimismo, informará del número de casos que se hayan conocido en los centros colaboradores del servicio y de las medidas administrativas adoptadas.</p> | 30/03/202 | <p>ORD. N° 38</p> <p>Recibido el 15/03/2022</p> <p>(Bajar archivo)</p> | <p>Contenido: sumarios administrativos (06) que se encuentren en curso y que se hayan iniciado con ocasión de denuncias de maltrato al interior de los centros de administración directa.</p> <p>Formato: PDF</p> |
| | | 30/05/202 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 02 d) | <p>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.</p> <p>d) Convenios con personas naturales - N° de Personas 101 - Miles de \$ 1.632.618</p> <p>Hasta 13 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por adolescente y joven.</p> | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 06 | <p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de adolescentes y jóvenes que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.</p> | 02/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|-------------------|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 31/07/2022 | | |
| 14 | 3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | 31/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| 14 | 6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|---|--|
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos | 02/03/2022 | ORD. N° 267 Recibido el 01/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: ejecución de la inversión pública asociada al Subtítulo 31. Formato: PDF |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. | 30/03/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|------------------|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2023 | | |

Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 09 Defensoría Penal Pública

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|---|---|
| 14 | 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | ORD. N° 153 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: cronograma mensual de gasto. Formato: PDF |
| | | 31/07/2022 | | |
| 14 | 3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de | 31/03/2022 | ORD. N° 157 Recibido el 28/03/2022 | Contenido: nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. Formato: PDF |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | | (Bajar archivo) | |
| 14 | 6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 | | |
| 14 | 10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del | 30/09/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. | | | |
| 14 | 13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|---|---|
| 14 | 16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. | 02/03/2022 | ORD. N° 92 Recibido el 01/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: cronograma mensual de gasto. Formato: PDF |
| | | 30/03/2022 | ORD. N° 146 Recibido el 22/03/2022 (Bajar archivo) | Contenido: cronograma mensual de gasto. Formato: PDF |
| | | 30/04/2022 | | |
| | | 30/05/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/06/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/08/2022 | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/11/2022 | | |
| | | 30/12/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la | 30/07/2022 | | |

| ART. N° | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/01/2023 | | |
| 14 | 21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14 | 23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |